



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta. 07 DIC 2011

RES. DECECO N° 919-11

Expte. N° 6170/09

**VISTO:**

La Res. DECECO N° 509/11 y las notas presentadas por la Cra. Hermosinda Egüez, la Sra. Norma A. Vilca y la Srta. Sandra E. Olivera, Secretaria Académica y Administrativa y personal administrativo, respectivamente, de la Carrera Especialista en Tributación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. N° 697/10 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica tiene estipulado en el presupuesto un importe mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) por cada agente, por un periodo de veinte (20) meses, sin incluir los meses de Enero y Febrero:

Conceptos	Importes
Horas Extras	480,00
Contribuciones Patronales	120,00
Total	600,00

Que desde el mes de Julio/10 se está dictando la 6° Edición de la Carrera de Posgrado Especialización en Tributación, cuyas actividades se desarrollan inclusive los días sábados.

Que a fs. 25, la Cra. Hermosinda Egüez solita al Sr. Decano "se les tenga por autorizadas a las citadas agentes la liquidación y pago de la mínima cantidad de horas mensuales, cuya liquidación (retribución, aportes patronales) supere los 600 pesos para cada una desde el 01 de julio de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011."

Que la Resolución DECECO N° 509/11 establece: "Tener por autorizada la liquidación y pago de las mínimas horas extras mensuales efectuadas por las agentes SANDRA ELIZABETH OLIVERA y NORMA ASUNCIÓN VILCA, equivalente a una retribución de hasta pesos seiscientos (\$ 600,00) por cada una, incluidas las contribuciones patronales que correspondan....."

Que a fs 30 obra nota de la Sra. Norma A. Vilca solicitando modificación de la mencionada resolución, por cuanto "la Secretaría del Posgrado Especialización en Tributación solicito se abone "la mínima cantidad de horas que supere los 600 pesos".

Que a fs. 31 a 35 obra nota de la Srta. Sandra E. Olivera por la que solicita modificación del Art. 1° de la Resolución por cuanto la liquidación de horas extras es por cantidad de horas y no por importe de acuerdo a la categoría que reviste el agente.

Que a fs. 34 y 35 obran detalles de las cantidades de horas que es necesaria para percibir los Agentes Sandra E. Olivera y Norma Vilca, respectivamente, un importe superior de Pesos Cuatrocientos ochenta (\$ 480).

...///





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,**  
**JURIDICAS Y SOCIALES**  
 Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 07 DIC 2011

**RES. DECECO N° 919.11**

Expte. N° 6170/09

///...

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que les son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
 JURIDICAS Y SOCIALES  
 RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Dejar sin efecto la Res. DECECO N° 509/11, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Tener por autorizado la liquidación y pago de horas extras, realizado fuera de su horario habitual, para las agentes Sandra Elizabeth OLIVERA y Norma Asunción VILCA correspondiente a una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00), para cada una de ellas, más las contribuciones patronales ó su equivalente en horas extras, por cumplir tareas de apoyo administrativo en la Carrera de Posgrado Especialización en Tributación- 6° Edición, desde 01 de Julio de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

**ARTICULO 3°.-** Dejar aclarado, que en caso que la retribución de las horas extras mensuales realizadas por cada agente, sea superior hasta un quince por ciento (15%) del importe de Pesos cuatrocientos ochenta (\$ 480,00), se autorice y se dé curso a la liquidación y pago correspondiente. Se deja establecido que el Departamento de Liquidación de Haberes de la Universidad Nacional de Salta informará el monto a liquidar y depositar.

**ARTICULO 4°.-** Tener por autorizada la liquidación de las horas extras mensuales realizadas por las agentes que se detallan a continuación y el pago correspondiente conforme a lo establecidos en los artículos 2° y 3° de la presente resolución:

Apellido y Nombre	Cantidad Horas	Periodo
Vilca, Norma Asunción	Hasta cinco (5) horas mensuales	01/07/10 al 31/07/10.
	Hasta cuatro (4) horas mensuales	01/08/10 al 31/12/10
	Hasta cuatro (4) horas mensuales	01/03/11 al 30/06/11
	Hasta tres (3) horas mensuales	01/07/11 al 31/12/11
Olivera, Sandra Elizabeth	Hasta cuatro (4) horas mensuales	01/07/10 al 31/12/10
	Hasta cuatro (4) horas mensuales	01/03/11 al 31/05/11
	Hasta tres (3) horas mensuales	01/06/11 al 31/12/11

**ARTICULO 5°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos generados y presupuestados por el Posgrado Especialización en Tributación - 6° Edición.

**ARTICULO 6°.-** Hágase saber a los interesados, Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

s.e.o

Cra. Antonieta Di Gianantonio  
 Secretaria de As. Instituc. y Administrativas



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
 DECANO